

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Rute**

Núm. 2.204/2024

El Pleno del Ayuntamiento de Rute, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2024, aprobó inicialmente la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las tasas por expedición y tramitación de documentos administrativos a instancia de parte para incorporación tasa por emisión de Informes por la Policía Local y copias autorizadas de informes técnicos y de comunicados de accidentes de tráfico a los interesados, compañías o entidades aseguradoras, expd gex n.º 3841/2024.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley

7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dicho expediente se somete a información pública y audiencia de los interesados durante un plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, periodo dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

El expediente puede ser consultado en Secretaría por cualquier interesado. Si transcurrido el plazo de información pública no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Rute, 31 de mayo de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, David Ruiz Cobos.